

# plan FO MEN 2021 TO

## PREGUNTAS FRECUENTES

### **¿Cuándo abre y cuándo cierra la convocatoria?**

La convocatoria permanecerá abierta de manera permanente desde el 14 de mayo hasta el 1 de diciembre inclusive.

### **¿Por dónde me inscribo?**

Accedé al formulario de inscripción en <https://www.industriascreativas.gob.ar/fomento>. Es la única vía por la que se recibirán propuestas. Te sugerimos que antes de postularte leas las bases detenidamente y consultes tus dudas a [fomentoic@santafe.gov.ar](mailto:fomentoic@santafe.gov.ar) o vía whatsapp al tel 3425128847.

### **¿Tengo que ser monotributista para participar?**

No, no es necesario.

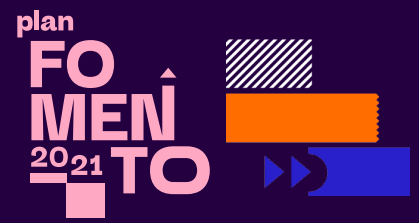
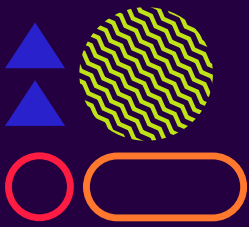
### **¿Puedo presentar dos propuestas en un mismo mes?**

No. Cada presentante puede inscribir sólo una propuesta cada mes.

### **¿Y si me inscribo el 30 de un mes?**

La propuesta participa en el mes que te inscribiste. Por ejemplo, si te inscribís el 30 de junio, entra en concurso con todas las inscripciones del mes de junio.

---



### **Si somos un grupo, ¿cómo nos inscribimos?**

En todos los casos, el Presentante debe ser una persona, es decir que en el caso de un grupo, el Presentante debe ser una de las personas que integran el grupo.

### **¿Somos una cooperativa, quién se presenta?**

Si tienen todos los papeles correspondientes se pueden presentar como cooperativa (persona jurídica). Caso contrario, pueden asignar un presentante.

### **¿Cuando mi propuesta no resulta seleccionada, sigue en concurso al mes siguiente?**

No. Cuando una propuesta no es seleccionada un mes debe volver a ser inscripta para ser evaluada nuevamente. Por ejemplo, una propuesta que en mayo no es seleccionada y quiere volver a ser evaluada en julio debe ser inscripta nuevamente ese mes por el Presentante.

### **¿Un proyecto seleccionado puede volver a presentarse en el mismo año en que resultó beneficiado para financiar una etapa distinta?**

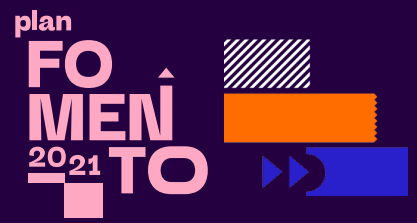
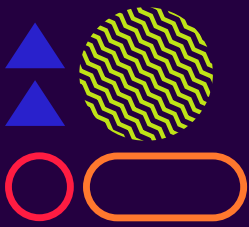
No. Un proyecto seleccionado en Ventanilla Continua no puede volver a ser seleccionado en el mismo año calendario que resultó ganador. Incluso en el caso de que sea inscripto por un Presentante diferente o que pretenda financiar una nueva etapa del proyecto.

Es decir que si un proyecto es beneficiado por el programa Ventanilla Continua Santa Fe en el año 2021 no podrá volver a presentarse en todo el año 2021.

### **¿Las ganadoras y los ganadores de las convocatorias 2020 del Plan de Fomento pueden postularse a Ventanilla Continua Santa Fe?**

Sí, siempre y cuando hayan culminado con toda la presentación completa según constaba en el convenio correspondiente.

---



## **¿Si mi propuesta es seleccionada en Ventanilla Continua Santa Fe, puedo presentarme al concurso anual del Plan de Fomento?**

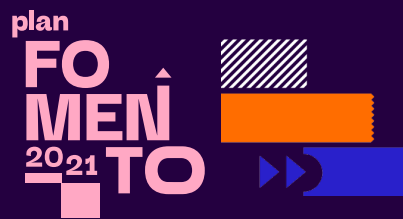
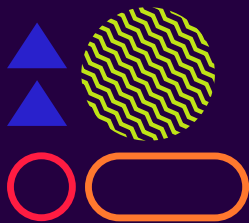
Sí, siempre y cuando hayas finalizado tu proceso. Un mismo presentante no puede tener dos procesos abiertos, por tal motivo si resultaste beneficiado en el programa Ventanilla Continua Santa Fe y no terminaste la propuesta que habías inscripto no podés resultar ganador del llamado anual de Plan de Fomento o, a la inversa, si resultás ganador en el llamado anual del Plan de Fomento no podés ser beneficiado en el programa Ventanilla Continua Santa Fe hasta no haber culminado el proyecto.

## **Trabajo en el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe en un área no relacionada al Plan Fomento. ¿Puedo presentarme?**

No. Trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Cultura de la provincia de Santa Fe, tanto personal de planta permanente o transitoria como personal contratado, no pueden presentarse.

## **¿Cómo sé a qué línea me inscribo?**

Es importante que leas con atención las particularidades de cada línea de financiamiento para que puedas elegir la opción más conveniente de acuerdo a las necesidades de la propuesta. Por ejemplo: si querés realizar un podcast inscribite en línea Producción, Área Audiovisual; si necesitás terminar la grabación de un disco, en línea Producción, Área Música; si necesitás traducciones de tu obra finalizada o en desarrollo te tenés que inscribir en la línea Circulación; si querés realizar algún curso referido a tu especialidad dentro del campo cultural te tenés que inscribir en la línea Formación, etc.



## **¿Hay que ser residente en la Provincia de Santa Fe para poder presentarse a Ventanilla Continua Santa Fe?**

Sí. El programa Ventanilla Continua Santa Fe está dirigido a residentes santafesinos que puedan acreditar su residencia.

## **¿Cómo hago para acreditar mi residencia en territorio santafesino?**

Para que puedas acreditar residencia en territorio santafesino es necesario que presentes uno de los siguientes documentos (sólo es necesario que presentes uno):

- Constancia de inscripción en AFIP donde se especifique que el domicilio fiscal es en la provincia de Santa Fe.
- Recibo de sueldo.
- Presentar una factura a nombre propio, del año 2021, de: impuesto inmobiliario provincial (Administración Provincial de Impuestos-API), tasa municipal o comunal de localidades provinciales, Empresa Provincial de la Energía (EPE), Aguas Santafesinas u otros servicios.
- Contrato de alquiler vigente de inmueble situado en la provincia, a nombre propio.

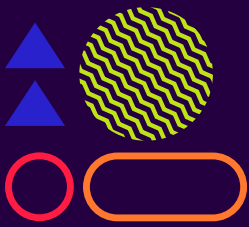
## **¿Cómo sé en qué polo estoy?**

En el formulario el Polo se adjudica automáticamente al momento de completar la localidad de residencia. Polo 1 está conformado por los departamentos Rosario y La Capital; el Polo 2 por los departamentos Gral. Lopez, Constitución, Belgrano, San Lorenzo, Caseros e Iriondo; el Polo 3 por San Jerónimo, San Cristóbal, San Martín, Castellanos, Las Colonias y Garay; el Polo 4 por 9 de julio, Vera, Gral. Obligado, San Javier y San Justo.

## **¿Puedo inscribirme en Formación para financiar un curso que pienso dar yo mismo?**

No, la convocatoria está dirigida a personas que quieran formarse.

---



### **¿Es necesario presentar informes e incluir logos?**

Sí, se les enviará un manual de logos con las explicaciones correspondientes a cada línea de fomento.

### **¿Mi propuesta va a ser seguida por un tutor?**

No. Se llevará adelante un seguimiento de la propuesta por parte de personal de la oficina de Fomento pero no con la forma de tutoría.

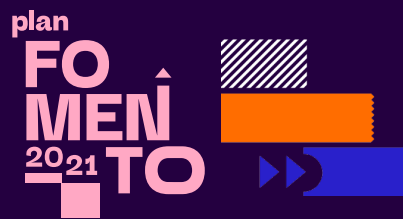
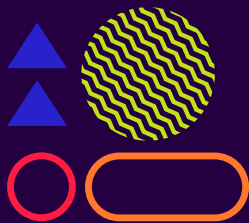
### **¿Cómo doy por terminado mi proyecto?**

Al momento en que tu propuesta resulta seleccionada se te entregará un convenio para firmar donde se menciona qué es lo que tenés que entregar de acuerdo a la propuesta, el área y a la línea en que hayas resultado seleccionado/a . Además se debe entregar la rendición de gastos con los comprobantes correspondientes.

Cuando se complete la propuesta presentada, se entregue lo mencionado en el convenio y su correspondiente rendición de gastos al Plan de Fomento el proyecto se dará por finalizado.

### **¿Se puede incluir compra de equipamiento en la propuesta presentada en Ventanilla Continua Santa Fe?**

Sí, tanto en las líneas Producción como Circulación se puede destinar hasta el 35% de los aportes totales de Ventanilla Continua Santa Fe a la compra de equipamiento dentro del país.



## **¿A qué se refiere con “aportes de terceros” en el Presupuesto del formulario de inscripción?**

Los aportes de terceros son fondos aportados por otros para financiar determinado rubro del presupuesto que, sumado al beneficio que brinda Ventanilla Continua Santa Fe, completa el presupuesto para finalizar la propuesta presentada. Pueden ser fondos adjudicados en otro concurso, fundación, privados, etc.

Es necesario indicar de dónde provienen esos fondos pero no es un criterio de selección, es decir que, contar con fondos complementarios a Ventanilla Continua Santa Fe no es una condición indispensable para ser seleccionado/a.

## **En el caso de representar un museo, ¿cómo me inscribo?**

Si representás un Museo, podés inscribirte tanto como persona física o persona jurídica con las opciones presentes en el formulario. Si representás a un Museo Público debés inscribirte a través del Municipio o la Comuna . Si representás a un Museo privado te debés inscribir como persona jurídica, en caso que el museo dependa de una Fundación o Asociación. En caso de que una persona sea la titular del Museo deberá inscribirse como persona física.

## **¿Pueden participar bibliotecas populares?**

Sí, las bibliotecas populares pueden presentarse a través de su personería jurídica.

---